



**Ayuntamiento de Moca**

*Pasión por un pueblo!*

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Enmienda 1

**Acta Número 29-2024.** En la ciudad de Moca, provincia Espaillat, a los siete (07) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las nueve horas y Treinta minutos de la mañana (9:30 a.m.) en el Salón Juan Morris del palacio municipal de Moca, **El Ayuntamiento del Municipio de Moca**, debidamente representado por el comité de compras y contrataciones, integrado por los siguientes funcionarios, **Licdo. Vladimir Solís Castillo**, representante del Alcalde Municipal, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 054-0115121-1, quien lo preside; **Licdo. Julio Manuel Ramírez Cuevas**, Consultor Jurídico, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 054-0060295-8; **Licda. María Teresa López**, Tesorera Municipal, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 054-0060161-2; **Licdo. Mariano de Jesús García Lizardo**, encargado del departamento de Planificación y Desarrollo, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 054-0051346-0; **Licda. Carolina Mercedes Sánchez Méndez** encargada de la oficina de Acceso a la Información, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 054-0133070-8, hemos decidido lo siguiente:

**Considerando:** Que en fecha seis (06) de noviembre del año 2024, la Dirección General de Contrataciones Públicas mediante una comunicación, le solicita a este comité de compras y contrataciones del Ayuntamiento de Moca una observación sobre el proceso para la construcción de obras en diferentes partes del municipio de Moca referencia **AYUNTAMIENTO DE MOCA -CCC-CP-2024-0005**.

**Considerando:** Que en la comunicación de fecha seis (06) de noviembre del año 2024, la Dirección General de Contrataciones Públicas ha hecho la siguiente observación al pliego de condiciones:

- a) Error material. Observamos que en el numeral 1 de la sección II del pliego de condiciones, se indica que: "Las ofertas podrán ser recibidas desde el día de publicada la convocatoria en el SECP hasta el 13 noviembre 2024 a las 11 de la mañana." Toda vez que, en el cronograma del proceso se establece que la fecha para presentación de ofertas es hasta el 11/11/2024 11:00:00, recomendamos a la institución verificar este aspecto y realizar las correcciones de lugar, a los fines de evitar inconvenientes a los oferentes al momento de presentar sus ofertas.

**Considerando:** Que hasta la fecha de hoy los oferentes no han realizado preguntas sobre este proceso, las cuales no ameritan modificaciones al pliego de condiciones y las cuales fueron respondidas a cada oferente.

**Considerando:** Que este Comité de Compras y Contrataciones ha podido verificar que las observaciones realizadas por la Dirección General de Contrataciones Públicas son fundamentales para garantizar la transparencia del proceso y darles mayor oportunidad a los diferentes proveedores; es necesario acoger esta observación.

**Vista:** La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio del año 2015.

**Vista:** La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del año Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del año Dos Mil Seis (2006).

**Visto:** El Decreto Núm. 416-23 que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 14 de septiembre de 2023.

**Vista:** La Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

**Visto:** El pliego de condiciones para el proceso de comparación de precios para la construcción de obras en diferentes partes del municipio de Moca referencia **AYUNTAMIENTO DE MOCA -CCC-CP-2024-0005.**

**Vista:** La comunicación de fecha seis (06) de noviembre del año 2024 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Todo esto, en cumplimiento de lo que establece la Ley No. 340-06 de fecha dieciocho (18) de agosto del año 2006 y sus Reglamentos de aplicación No.

416-24, para la Contratación de Bienes, Servicios, Obras; este Comité de Compras y Contrataciones por unanimidad de votos decide lo siguiente:

**PRIMERO:** Se modifica la página no.34. Las ofertas podrán ser recibidas desde el día de publicada la convocatoria en el SECP hasta el **11 noviembre 2024 a las 11 de mañana.**

**SEGUNDO:** Dispone que la División de Compras y Contrataciones inicie el trámite correspondiente para que sean notificadas las presentes resoluciones a todos los oferentes que han manifestado su interés de participar y que sea publicado en el portal del Órgano Rector, así como a la Oficina de Libre Acceso a la Información.



**Licdo. Vladimir Solís Castillo**

Enc. Depto. de Recursos Humanos  
Presidente



**Licdo. Julio Ramírez Cuevas**

Consultor Jurídico  
Asesor



**Licda. María Teresa López**

Tesorera Municipal  
Miembro



**Licda. Carolina Mercedes Sánchez**

Enc. Oficina de Acceso a la Información  
Miembro



**Licdo. Mariano García Lizardo**

Enc. Departamento Planificación y Desarrollo  
Miembro